



Nota de Remisión

Colomocagua, Intibucá, 04 de Junio del 2024.

Mirian Yesenia Alvares Pineda

Técnico Oficial de la Información Pública (O.I.P).

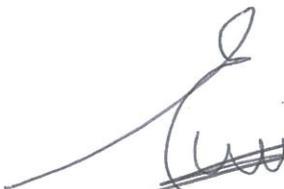
Alcaldía Municipal de Colomocagua.

Estimada Señora
Reciba un cordial saludo.

- En respuesta a su solicitud de información correspondiente al mes de Mayo, sobre: **SERVICIOS PRESTADOS** para su publicación en la plataforma del portal de transparencia (**Portal Único de Transparencia**); El departamento de Contabilidad y Presupuesto remite la siguiente información dando fe de su veracidad, esperando que sea de mucha utilidad y debidamente utilizada.

Y para que conste se extiende y se firma en el Municipio de Colomocagua departamento de Intibucá a los 04 días del mes de junio del 2024.

Atentamente:



Ever Nahun Hernandez Yanez
Jefe de Administración y
Control Tributario

CC.Archivo

 Alcaldía Municipal Colomocagua

 muni_colomocagua

 corp.municolomocagua@gmail.com

 +504 3268-7610



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA, INTIBUCÁ



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL TRIBUTARIO

Mayo 2024.

En el Departamento de Administración y Control Tributario,
Durante el mes antes mencionado se prestaron los siguientes
servicios:

Servicio prestados	Departamento	Descripción del servicio	TASAS Y DERECHOS	Procedimiento	REQUISITOS	Formatos
Impuesto Personal	Departamento de administración y control tributario	El impuesto personal es un gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales percibidos en el término municipal.	De acuerdo a la tabla descrita en el artículo 77 de la ley de municipalidades.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y control Tributario señalando si es primera vez que va efectuar el pago de este impuesto, si ya existe un registro de El mismo, se procede a buscarlo en el sistema y a llenar su declaración respectiva, Se le factura se emite su recibo a Tesorería para luego ser pagado y se procede a completar su expediente con la nueva información.	<ul style="list-style-type: none">▪ tarjeta de identidad DNI	Declaración jurada de impuesto personal
Impuesto sobre Industria; comercio y Servicio	Departamento de administración y control tributario	El impuesto sobre la industria, comercio y servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de la producción, ventas o prestaciones de servicios	De acuerdo a la tabla descrita en el artículo 78 de la ley de municipalidades	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y control Tributario señalando si es primera vez que va efectuar el pago de este impuesto, si ya existe un registro de El mismo, se procede a buscarlo en el sistema y a llenar su declaración respectiva, Se le factura se emite su recibo a Tesorería para luego ser pagado y se	<ul style="list-style-type: none">▪ Tarjeta de Identificación y su copia▪ Solvencia municipal y su copia▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios▪ Copia del RTN en caso de que aplique	Declaración jurada de impuestos sobre industria comercio y servicio

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

procede a completar su expediente con la nueva información.

Servicio de Tren de Asco Municipal

Autorización de fierro para herrar

Departamento de administración y control tributario	es el tributo que recae sobre el valor del patrimonio inmobiliario, ubicado en el municipio, cualquiera que sea el domicilio del propietario o de Que lo posea con ánimo de dueño de conformidad con el artículo número 76 de ley de municipalidades.	El impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 Por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y hasta de L. 2.50 Por millar, en caso de Inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijara la corporación municipal, pero en ningún caso los Aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente. La cantidad a pagarse calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración Tributaria manifestando si es primera vez que va efectuar el pago, si ya está registrado, si es nueva compra, si ha vendido o cualquier otro dato en relación al mismo. (Presentando copia de escritura en caso de ser primera vez que efectuara su pago) Se le factura se emite su recibo a Tesorería para luego ser pagado y se procede a completar su expediente con la nueva información.	▪ Tarjeta de Identidad (D.N.I.)	Declaración jurada de impuestos sobre bienes Inmuebles
Departamento de administración y control tributario	Servicio de traslado de la desechos sólidos y contaminantes, donde el Vehículo recolector pasa el día lunes, miércoles y viernes de cada semana en las calles principales.	25.00 lps para casas de habitación. 25.00 lps para negocios medianos. 30.00 lps para comercios grandes	El contribuyente se presenta a las oficinas de administración y control Tributario a solicitar el servicio, pagando la tarifa a la que aplica y posterior a ello se agrega a los listados De contribuyentes que gozan de este servicio.	▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal	Ninguno
Departamento de	Constancia emitida para que	se aplicara una tarifa fija de	El contribuyente se presenta a la oficina	▪ Tarjeta de Identificac	Ninguno

Licencias otorgadas para Destazo	administración y control tributario	el contribuyente pueda mandar a elaborar su propia marca de errar la cual después será registrada en la oficina de justicia municipal.	50.00 lps. por constancia extendida.	de Administración y Control Tributario a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia con su respectivo recibo para la elaboración de su permiso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ión (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal 	
	Departamento de administración y control tributario	Licencia otorgada para el destazo, matanza de ganado así como para la preparación y conservación de carnes dentro de los lineamientos sanitarios y de higiene	Se aplicara una tarifa fija de 200.00 lps por cada licencia	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia con su respectivo recibo para la elaboración de su licencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal 	Ninguno
	Departamento de administración y control tributario	Es el documento que se emite en el departamento de Justicia Municipal como contrato de compra venta por la transacción de un semoviente de ganado mayor entre dos partes (Comprador y Vendedor), en donde se describen los generales de ambas partes para realizar la acción de la venta, a la vez se realiza la descripción del semoviente ganado.	Se aplicará una tarifa fija de 50.00 lps por cada visto bueno (carta de venta)	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia con su respectivo recibo para la elaboración de su Carta de Venta.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal ▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios ▪ Presentar la carta de venta anterior a la nueva en caso de que aplique. 	ninguno
Vistos Buenos Varios (cartas de venta)	Departamento de administración y control tributario	Documento mediante el cual el propietario del semoviente ganado ase constar el cambio de	Se aplicara una tarifa fija de 50.00 lps por cada cabeza de ganado mayor , y 25,00 lps por	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario a efectuar el pago y para después pasar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal 	Ninguno

Guía para trasladar ganado		localización domiciliaria del del mismo ya seo por motivo de venta, donación, o herencia.	cabeza de ganado menor	a la oficina de Justicia a presentar los requisitos con su respectivo recibo para la elaboración de su licencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios. 	
Matricula de motosierra	Departament o de administració n y control tributario	Es la inscripción en la base de datos oficial de la municipalidad, con el fin de regular su uso y evitar así la deforestación progresiva.	Se aplicara una tarifa fija de 1,500.00 lps por su inscripción y o renovación	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario a efectuar el pago de este beneficio y después pasar a la oficina de la U.M.A. a presentar los requisitos con su respectivo recibo para la elaboración de su matrícula.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal <p>Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios.</p>	Ninguno
Constancias varias	Departamento de administración y control tributario	Constancias de diferente índoles, que no fueran muy comunes o que no estén aun incluidas en el plan de arbitrio vigente	Se aplicara una tarifa fija de 30.00 lps por constancia extendida.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el, después pasar a la oficina de secretaria municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento con su respectivo recibo de pago para la elaboración de su constancia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal ▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios. 	Ninguno
Constancias de Catastro	Departamento de administración y control tributario	Constancia emitida por el departamento de catastro, de los predios catastrados.	Se aplicara una tarifa fija de 90.00 lps por constancia extendida.	El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago, después pasara a la oficina de Catastro a presentar los	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal ▪ Pagar los tributos que establece 	Ninguna

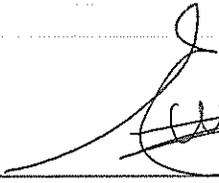
<p>Constancia de origen y vecindad</p>	<p>Departamento de administración y control tributario</p>	<p>La carta de identificación o de vecindad es un documento que acredita que una persona es originaria de algún lugar y la expide la Presidencia Municipal de la localidad.</p>	<p>Se aplicara una tarifa fija de 30.00 lps por constancia extendida.</p>	<p>requisitos que este solicite con su respectivo recibo de pago para la elaboración de su constancia. El contribuyente se presenta a la oficina de Administración y Control Tributario presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago , después pasar a la oficina de secretaria municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento con su respectivo recibo para la elaboración de su constancia.</p>	<p>el plan de arbitrios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal ▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios 	<p>Ninguna</p>
<p>Matricula de marcas de Herrar</p>	<p>Departamento de administración y control tributario</p>	<p>La matrícula de marcas de herradura se refiere a un proceso mediante el cual los propietarios de herraduras para caballos Y vaca pueden registrar sus marcas en el ámbito local.</p>	<p>Se aplicara una tarifa fija de 60.00 lps por constancia extendida.</p>	<p>El contribuyente presenta al departamento de Administración Tributaria los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago, después pasar a la oficina de justicia Municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento con su respectivo recibo para la elaboración de su Certificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Identificación (D.N.I.) ▪ Solvencia Municipal ▪ Pagar los tributos que establece el plan de arbitrios 	<p>Ninguna</p>
<p>Envío de notificaciones a contribuyentes que no han pago sus impuestos del 2024.</p>	<p>Administración y control Tributario</p>	<p>se les envía una notificación por escrito invitándoles a que se presenten a la Alcaldía Municipal a cancelar sus respectivas</p>	<p>No se cobra la impresión ni el envío de esta notificación ya que es una de las estrategias de cobro implementadas</p>	<p>Se le envía una notificación por escrito al contribuyente que haya dejado pasar la fecha máxima de declaración que es el 30 de abril de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar Registrado en el sistema SAFT que se usa en la municipalidad. 	<p>Ninguna</p>

deudas por impuestos.

por la municipalidad

cada ejercicio fiscal.

- No haber declarado ni pagado en tiempo y forma sus impuestos municipales lo cual tiene una fecha máxima hasta el 30 de abril.



Ever Nahun Hernández Yáñez
Director de Administración Tributaria
Control Tributario
Periodo 2022-2026